

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0576/25

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

BANDO DE ALCALDÍA

Don Lorenzo Nieto González, en calidad de Alcalde-Presidente del EXCMO. Ayuntamiento de Velayos,

HAGO SABER:

Que debido al fin del mandato de nuestra Juez de Paz titular, le corresponde al Pleno de este Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de nuestro municipio, de conformidad a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Velayos (<https://velayos.sedelectronica.es/info.0>).

Lo que se publica para general conocimiento.

Velayos, 24 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Lorenzo Nieto González*.